

USHUAIA, 26 de Marzo de 2025.

VISTO el expediente N° AREF-E-47-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio integral de limpieza destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Fuegoína en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el edificio sito en calle Sarmiento N° 731, Piso 6 y 7 de la mencionada ciudad, por el plazo de veinticuatro (24) meses, motivado en el requerimiento formulado mediante Nota N° 04/25 Letra: AREF – D.G.RRHH.e I.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 001/2025 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/25 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la misma.

Que se celebró la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a orden 34.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante el "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25", obrante a orden 41, recomendando adjudicar la Licitación Pública N° 01/25 a la firma Roberto Sebastián VIOLA FINOCCHIO C.U.I.T. N° 20-27029657-3, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 53.776.272,00).

Que dicha Acta fue difundida de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a orden 48 obra Acta de no recepción de impugnación.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 68/25

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 17 inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11, en las Resoluciones OPC Nros. 17/21, 18/21, 58/21, y en la Resolución Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/25 a la firma Roberto Sebastián VIOLA FINOCCHIO– C.U.I.T. N° 20-27029657-3, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 53.776.272,00), referente a la contratación de un servicio integral de limpieza destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Faguina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el edificio sito en calle Sarmiento N° 731, Piso 6 y 7 de la mencionada ciudad, por el plazo de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 200/25.-

AREF